

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositoria de fondos provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 4.267.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Anuncio

Andrés Sáinz Gregorio, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 285'92 pesetas constituido en metálico el día 26 de agosto de 1921 a los números 37 de entrada y 5.795 de registro en el concepto de «necesarios sin interés», «para responder de los recargos, dietas y cuotas en expediente ejecutivo que se le sigue por urbana de los años 1906 a 1920 a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda».

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado Sucursal de la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Delegado de Hacienda, R. Peñarredonda.

SECCION QUINTA

Núm. 4.255.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Por acuerdo de esta Excm. Corporación municipal de 1.º del actual se anuncia concursillo para la adquisición de 40 capotes, 40 impermeables y 40 correajes con destino a la Guardia Municipal, y por el precio de 80 pesetas cada uno de los dos primeros artículos y 10 pesetas los correajes.

Los que deseen tomar parte en el mismo deberán presentar sus proposiciones en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, hasta las trece del día 23 del mes en curso, donde estará expuesto al público el pliego de condiciones a que se sujetará este concursillo.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde-Presidente, Antonio Parellada.—P. A. de S. E.: El Secretario, Enrique Ibáñez.

Núm. 4.256.

Universidad de Zaragoza.

RECTORADO

Al Magisterio del Distrito Universitario de Zaragoza.

Vamos a inaugurar el segundo año escolar de la nueva España, y es deber ineludible del Rector dirigir cariñoso saludo al Magisterio del Distrito, recordándole al mismo tiempo la elevada misión que la Patria le encomienda de formar el pueblo que ésta necesita para

que sea fructífero el sacrificio de nuestros hermanos que, regando con su sangre esta bendita tierra, tienen derecho a conseguir de su generoso esfuerzo los resultados positivos que corresponden al desinterés y patriotismo con que han defendido el solar hispano de la invasión asiática, enemiga de la civilización cristiana occidental.

El contraste entre la apertura de las escuelas nacionales en 1936 y en 1937 es tan enorme que el primer deber del Magisterio es señalar a sus alumnos la situación de España en 1.º de septiembre del año anterior y la del 15 del mismo mes del año presente. Al darles cuenta de esa diferencia, recalcarán firmemente la labor del ilustre Caudillo Jefe del Estado que, con su genio militar y sus dotes de gobernante, ha llevado de triunfo en triunfo a los Ejércitos nacionales y Milicias coadyuvantes, colocando bajo el sagrado emblema bicolor más de las dos terceras partes del territorio nacional, y ha organizado a su España en forma tan sublime que al hambre del territorio rojo corresponde la abundancia en el territorio liberado; a la ruina de la España víctima de las hordas rojas, la riqueza y el trabajo de la España blanca; al crimen en la primera como norma de vida, la justicia serena en la segunda; a la anarquía en aquélla, el orden en ésta; al odio, norma de los asesinos y cobardes que aun siguen al mil veces maldito soviét de Valencia, el cariño y el amor entre los que tienen el orgullo de ser regidos por la figura cumbre del Movimiento Nacional, el Generalísimo Franco.

La epopeya nacional de poco más de un año deberá ser la primera lección del Magisterio al abrir las escuelas. En ellas deben exaltar el patriotismo de sus alumnos, preparando la labor fundamental a realizar en el curso, que no debe estar limitada al mero trabajo instructivo del desarrollo de las materias propias de la primera enseñanza y a la labor educativa dentro de los principios de las santas doctrinas de la Iglesia de Cristo, sino que ha de ser completada en forma intensa, inculcando en los alumnos el amor a la Patria, esta Patria Una, Grande y Libre que todos aspiramos a formar, y que para conseguirlo todos los esfuerzos serán pocos, ya que tenemos que borrar de las inteligencias infantiles y de la juventud hasta el último residuo de malsanas ideas inculcadas por predicaciones funestas, antiespañolas, efectuas impunemente por los enemigos de Dios y de España.

Siguen vigentes las circulares de este Rectorado respecto a la vacación de los jueves. A todo el Magisterio ordeno, y a todas las Autoridades académicas y gubernativas ruego, exijan su más exacto cumplimiento. La formación de una niñez fuerte, educada, instruida, disciplinada y patriótica es la defensa que España ha de oponer a las propagandas anarquizantes del internacionalismo bolchevique; y en la infancia y en la niñez se arraigan fácilmente las ideas nobles cuando se inculcan con entusiasmo, por lo que la educación física para fortalecerlas, y la exaltación patriótica con himnos y cantos para estimularlas, son formas pedagógicas que están al alcance de todo el Magisterio y debe aprovechar todos los momentos de su vida para aplicarlas.

La entrada en clase entonando una plegaria a Dios para que ilumine las inteligencias y la salida de la escuela entonando himnos patrióticos son, seguramente, de beneficiosos resultados.

El patriotismo demostrado por el Magisterio del Distrito asistiendo a cuantos actos culturales o cursillos han sido anunciados por la Comisión de Cultura, por el Rectorado o por organizaciones profesionales abre el pecho a la esperanza de la rápida transformación del pueblo español, que, siguiendo las normas dictadas por el Caudillo, no sólo restañará con rapidez las heridas que le infligieron los malos españoles que,

envenenados por ideas utópicas, pretendieron sumir en insondable abismo a nuestra Patria, sino que la colocarán en el rango mundial que por su tradición, su riqueza y sus nobles sentimientos le corresponden.

No olvide el Magisterio que todos los que nos dedicamos a la enseñanza debemos formar el ejército de la instrucción que en la retaguardia labore por la cultura y la españolización de nuestro pueblo con el mismo ardor con que nuestro glorioso Ejército y Milicias luchan en el frente de batalla por expulsar del suelo patrio a las hordas salvajes al servicio de Moscú, enemigos de Dios y de España.

Así lo espero del patriotismo de todos, confiando en que no me verá obligado a imponer lo que por deber y por amor a España se debe voluntariamente realizar.

¡Viva la Escuela española! ¡Viva el Magisterio nacional! Saludo a Franco: ¡Arriba España!

Zaragoza, 9 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Rector, G. Calamita.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1937, pidiendo presentar los vecinos contra aquéllas las reclamaciones que estimen convenientes.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

4.239.—Gotor

* * *

EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 4.237.

D. Lorenzo Salafranca Salvatierra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que el día 2 de octubre próximo, a las once y a las doce de la mañana, se celebrarán las terceras subastas de pastos de los montes de utilidad pública denominados «Bardena Alta» y «Bardena Baja», respectivamente, por un año forestal, sirviendo de tipo los precios que fije el Distrito Forestal de la provincia.

Regirán para estas subastas el Reglamento de 2 de julio de 1924 y el modelo de proposición que consta en el expediente instruido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea, 8 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Loreuzo Salafranca.

PINTANO

Núm. 4.328.

El día 19 de los corrientes y hora de las diez tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subastas siguientes con sujeción al pliego de condiciones dictadas por la Jefatura del Distrito Forestal, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento:

Quinientos estéreos de leña gruesa de encina y mil de leña menuda en el monte denominado «Sierra del Solano». Tasación, 1.500 pesetas.

Pastos del monte denominado «Samitier», para 300 cabezas de ganado lanar. Tasación, 600 pesetas.

De quedar desiertas estas primeras subastas se celebrará otra en iguales condiciones el día 26 de los corrientes, a las diez.

Pintano, 6 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Giménez.

TAUSTE

Núm. 4.187.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de julio de 1937:

Sesión ordinaria del día 1.º—Es leída y aprobada por unanimidad al acta de la sesión anterior.

Son incluidas en las listas de Beneficencia las vecinas pobres María Segura y Pilar Esteban Aguerri.

Son adjudicados definitivamente los pastos del monte de la libre disposición del municipio denominado «Val de las Mulas», de este término municipal, desde 1.º de julio del año actual al 31 de mayo de 1938, al único licitador y vecino de esta villa Jesús Lorente Usán, por la cantidad de 2.500 pesetas.

Es aprobada una liquidación girada por el Excelentísimo Sr. Gobernador General del Estado español por la jubilación del que fué Secretario de este Ayuntamiento D. Miguel Pinilla Pinilla.

Que el Conserje del grupo escolar cuide las eras de trilla durante el tiempo de las vacaciones escolares.

Habiendo renunciado los niños y niñas de las escuelas a los dulces que se les daba el día de las exposiciones escolares, acuérdase ingresar el importe de los mismos, o sea 300 pesetas, para la suscripción del nuevo acorazado «España».

Pasa a informe de la Comisión municipal de Hacienda una instancia de D. Francisco Lázaro Muñío sobre abono de gratificación por trabajos realizados en la oficina de guardería rural.

Formulan los señores Concejales algunos ruegos y preguntas que son contestados por la Alcaldía-Presidencia, levantándose seguidamente la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Pasa a informe de Comisión municipal de Montes una instancia de Pilar Cardona Larrodé.

Es leída una comunicación del señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, Ilmo. Sr. D. Miguel Allué Salvador, agradeciendo muy de veras el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento ratificando otro que existía de dar su nombre al grupo escolar de esta villa.

Enterada la Corporación municipal de una carta-circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, acuérdase abrir en la localidad una suscripción pública para recoger fondos con destino a la adquisición de camas para el Patronato Nacional Antituberculoso.

Queda un asunto sobre la mesa, relacionado con la instalación de las monjas en el Hospital de la Cruz Roja de esta villa.

Formulan los señores Concejales algunos ruegos y preguntas que son contestados por la Alcaldía-Presidencia, levantándose seguidamente la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Es leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Es resuelta una instancia que eleva a la Corporación D. Jorge San Simón y San Simón reclamando sobre alteraciones en el catastro rústico de este término municipal.

Se les ceden en calidad de usufructo a las monjas del Hospital de la Cruz Roja de esta villa los locales de la parte derecha del edificio que ocupa el mismo.

Acuérdase que el Ayuntamiento contribuya con 500 pesetas para la instalación de dos camas con destino al Patronato Nacional Antituberculoso.

Que satisfagan en la Oficina de Vías y Obras Provinciales 325 pesetas, importe de unas multas impuestas por atravesar con las tuberías de abastecimiento de aguas y alcantarillado local la carretera provincial de Tauste a Luceni.

Quedan nombrados los Vocales, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 24 de enero de 1908

en su artículo 32, que han de constituir la Junta local de Protección de Menores de esta villa.

Que se proceda a la limpieza de la alcantarilla en la carretera de Gallur a Sangüesa en su travesía por esta localidad.

Que el perito-albañil municipal inspeccione la ermita de San José y Santa Ana sobre unas reparaciones a realizar.

Apruébase una factura del farmacéutico D. Carlos Torres Pérez, importante durante dos meses 182'85 pesetas, de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal.

Se faculta al Concejal D. José María Latorre Pola para que inspeccione unos arreglos a realizar en los lavabos y tuberías del grupo escolar.

Que se satisfaga a D. Francisco Lázaro Muñío 375 pesetas por trabajos realizados en la oficina del servicio de guardería rural municipal, y a la viuda de L. Sangüesa, 181'20 pesetas por impresos y material suministrado a dicha oficina.

Por el señor Interventor procédese a la lectura de todos los ingresos y gastos habidos en el presupuesto municipal ordinario del año actual durante el mes de junio próximo pasado, y practicado el balance resulte una existencia en Caja en 30 de dicho mes de 7.321'14 pesetas, cuyos ingresos, gastos y balance son aprobados por el Ayuntamiento.

Formulan los señores Concejales algunos ruegos y preguntas que son contestados por la Alcaldía-Presidencia, levantándose seguidamente la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Es leído y aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de junio próximo pasado, acordándose su publicación reglamentaria.

Previa lectura, es aprobado un informe emitido por la Comisión municipal de Montes en la instancia de Pilar Cardona Larrodé.

La Alcaldía-Presidencia pone en conocimiento de la Corporación haber solicitado de la Asamblea provincial de la Cruz Roja la instalación oficial del teléfono en el Hospital de esta villa.

Que se proceda al desbroce del riego que conduce el agua a la fuente pública.

Acordóse adquirir unas mangueras para la bomba municipal de incendios.

Que se gratifique con 200 pesetas al cabo de guardas rurales municipales por sus acertados trabajos al frente de las brigadas que han tratado la plaga de la «Negrilla» en los olivares del término municipal, y de las que han realizado la recolección de cosechas en los terrenos que había sembrados de trigo para los frentes de batalla.

Es leída una Orden del Gobierno General del Estado español implantando el «Día Semanal del Plato Unico» y el «Día Semanal sin Postre», facultando a la Alcaldía para que organice el servicio de recaudación de los mismos.

Que se organice el próximo domingo, día 25 del actual, festividad de Santiago Apóstol, Patrón de España, la celebración del «Día del Homenaje al Frente», conforme está ordenado por la superioridad.

Formulan los señores Concejales algunos ruegos y preguntas que son contestados por la Alcaldía-Presidencia, levantándose seguidamente la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Es leída una comunicación de la Jefatura de Industria de la provincia, relacionada con la Compañía «Hidráulica Moncayo», Sociedad Anónima, suministradora del servicio de alumbrado en esta villa.

Se da cuenta de una circular de la Jefatura de Obras

Públicas de la provincia referente a los trabajos a realizar con los prisioneros de guerra, facultando al señor Alcalde para que hable sobre el particular con dicho señor Ingeniero en el primer viaje que realice a Zaragoza.

Procédese a la lectura de una comunicación de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia dictando normas sobre renovación de la Junta Pericial del Catastro de esta villa.

Con arreglo al plan general de aprovechamientos forestales, acuérdase anunciar la subasta para el arrendamiento de los pastos del monte núm. 171 del Catálogo, denominado «Alto», de este término municipal, por el año 1937-38 y por el tipo en alza de 13.000 pesetas para 9.000 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrío.

Se faculta a la Alcaldía-Presidencia para que fije la gratificación a percibir por el encargado del riego de la plaza pública.

Acuérdase fijar en dos cáhices de cabida los terrenos sembrados en las «Corralizas de Privilegio» por algunos vecinos que tienen familiares en los frentes de batalla, para el pago de canon.

Que se molturen unos cuantos sacos de trigo procedentes de los que quedaron de la siembra para los del frente y se entregue a las tahonas la harina, cuyo importe será destinado a la recolección de la cosecha para los de dicho frente de batalla.

Es leída una resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial referente a la reclamación que interpuso contra la cuota del reparto general de utilidades el vecino D. Teodoro Usán Cantero.

Es aprobada una cuenta, con carácter provisional, del Procurador D. Tomás Rey Ardid, sobre un pleito contencioso-administrativo que ha llevado en nombre del Ayuntamiento.

Formulan los señores Concejales algunos ruegos y preguntas que son contestados por la Alcaldía-Presidencia, levantándose seguidamente la sesión.

Tauste, 31 de agosto de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Mariano Mateo.

Diligencia: El extracto de acuerdos que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 del corriente mes, acordándose su publicación reglamentaria, de que, como Secretario, certifico.

Tauste, 3 de septiembre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Mariano Mateo.—V.º B.º: El Alcalde, Joaquín López.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.252.

ATECA

D. Luis Cosculluela Azcarazo, Juez de primera instancia e instrucción y especial de incautaciones de Ateca y su partido;

En virtud del presente se sacan a pública subasta por primera vez y término legal los siguientes bienes:

Cuarenta y seis ovejas, a 25 ptas. una.	1.150 pesetas.
Dos cabras, tasadas a 25 ptas. cada una.	50
Y cuarenta y un corderos y corderas, a 15 ptas. cada una.	615

Cuyas reses proceden del ganado embargado al

inculcado D. Agustín Ayerbe Bartolomé, de esta vecindad, en expediente de incautaciones núm. 29 de 1937 que se sigue al mismo en este Juzgado Especial de Incautaciones, todas las cuales se sacan a pública subasta, o las que aparezcan el día que ésta se celebre.

Se fija para el remate el día 15 del corriente mes, a las doce horas, en este Juzgado Especial de Incautaciones, y se advierte a los licitadores que sólo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo y que deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos del valor de tasación, con las demás formalidades legales.

Dichas reses lanares y cabrías se hallan depositadas en poder del vecino de esta localidad D. Francisco Ibáñez López, como administrador judicial designado al efecto, el que las exhibirá al que lo desee.

Ateca, a cinco de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Antonio Noguero.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.254.

Banco Zaragozano.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de efectivo transferible número 28, expedido con fecha 6 de julio de 1936 por esta Casa central a favor de don Alfredo Bayod Maza, se anuncia para que, en caso de que alguna persona se crea con derecho, se sirva presentarse en estas oficinas (Coso, 47 y 49).

Transcurridos quince días a partir de la publicación de este anuncio se considerará anulado el citado resguardo, procediéndose a expedir un duplicado del mismo, quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Consejero-Secretario, Salustiano Lon Laga.

Núm. 4.269.

Banco Hispano Americano

Sucursal de la villa Ejea de los Caballeros.

En cumplimiento y a los efectos del art. 71 de nuestros Estatutos, se advierte al público que ha sufrido extravío el resguardo núm. 528, transmisible, expedido a favor de D. Domingo Diego-Madrado Escolar, de Ejea de los Caballeros, por la Sucursal de este Banco en dicha plaza, con fecha 8 de agosto de 1935, correspondiente a un depósito de 4.000 pesetas nominales en ocho obligaciones Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, 1935, 6 por 100, números 135-139 y 142-144.

Ejea de los Caballeros, 11 de septiembre de 1937.

TIP. HOGAR PIGNATELLI